

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022
Informe de gestión 2022



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, 41018 Sevilla, España
Tel.: +34 954 981 300 / +34 902 021 111, Fax: +34 954 981 320, www.pwc.es*

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Adecuado registro de la operación de refinanciación**

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha culminado el proceso de refinanciación de su deuda bancaria y concesional.

Tal y como se indica en las notas 18.1. y 18.2, dicha operación de crédito llevaba asociada la reestructuración de la deuda concesional que la Sociedad tiene con los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva adheridos a la operación, lo que ha supuesto una modificación sustancial de las condiciones de la deuda de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 del Plan General de Contabilidad.

Los efectos sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2022 de la refinanciación, que incluyen la reestructuración de la deuda concesional y bancaria, ha supuesto un efecto neto en los resultados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 30.306.299 euros (31.026.157 euros de gastos financieros asociados a la reestructuración de la deuda concesional y 719.858 euros de ingresos financieros asociados a la reestructuración de la deuda bancaria) según se detalla en la nota 22 de la memoria adjunta.

Por otra parte, el nuevo contrato de préstamo bancario suscrito representa una disminución sustancial de las exigencias financieras (covenants) respecto de los límites establecidos por el contrato de deuda sindicada anterior.

Consideramos este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría dada la importancia de los efectos que el registro de esta operación ha tenido en los resultados de la Sociedad y la relevancia de su adecuado reconocimiento para la correcta comprensión, por parte del usuario de las cuentas anuales, que ha incluido la utilización de estimaciones significativas.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en el entendimiento y análisis de la operación de refinanciación bancaria así como de la reestructuración de los pagos concesionales.

Hemos evaluado las nuevas condiciones de la operación de refinanciación bancaria, así como de la reestructuración de los pagos concesionales, y los impactos contables asociados a la operación.

Adicionalmente, hemos evaluado el adecuado registro contable de la operación de refinanciación, de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración número 9 del Plan General de Contabilidad de aplicación en las cuentas anuales adjuntas de 2022.

Por último, hemos evaluado que la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con estos aspectos es la adecuada para un correcto entendimiento de la situación.

Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron aspectos significativos a destacar.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Reconocimiento del importe neto de la cifra de negocios**

La Sociedad genera sus ingresos principalmente a través de la gestión del ciclo integral del agua y del ciclo de residuos, tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta.

Según se detalla en la nota 21. a) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 75.562.625 euros, procedentes fundamentalmente de los ingresos generados por el abastecimiento, saneamiento y depuración de agua y la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

En la nota 3.13 de la memoria adjunta, la Sociedad recoge las normas de registro y valoración empleadas en relación con el reconocimiento de ingresos.

Centramos nuestro análisis en el adecuado reconocimiento de los ingresos del ejercicio debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración en el mismo riesgo inherente de incorrección material.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento del proceso seguido por la Sociedad para el adecuado reconocimiento de los ingresos registrados y la evaluación de la política contable para el registro de los ingresos que se describe en la nota 3.13 de la memoria adjunta de conformidad con la normativa vigente.

Para aquellas transacciones de venta cuyo ciclo se sustenta en los sistemas informáticos de la Sociedad, hemos evaluado los controles claves del ciclo de ventas y prestación de servicios a abonados y efectuado pruebas sobre los sistemas de información que soportan la gestión del suministro a abonados y la emisión de sus facturas correspondientes. Entre las pruebas realizadas se incluye, sobre una base muestral, el testeado de controles relacionados con la asignación de rutas de lectura, los registros de las lecturas, los cálculos de importes de los recibos y la generación de las facturas.

Adicionalmente, para el resto de las transacciones de venta, hemos seleccionado una muestra aleatoria de las facturas asociadas a dichas transacciones, comprobando su devengo en el periodo auditado, mediante la comprobación de documentación soporte de terceros.

Además, hemos realizado procedimientos de comprobación encaminados a identificar partidas inusuales que pudieran estar registradas en la cifra de ingresos de la Sociedad.

Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron aspectos significativos a destacar.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 9 de las cuentas anuales, que describe la situación de los importes a recuperar de los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de determinados municipios, cuyo importe al 31 de diciembre de 2022 asciende a 25.106.781 euros y que se encuentran reconocidos dentro del epígrafe "Otros activos financieros" de las "Inversiones financieras a largo plazo" del balance. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los procesos judiciales que se mantienen con diferentes Ayuntamientos por los importes reclamados no han finalizado por lo que es posible que se produzcan variaciones con respecto a los importes definitivamente percibidos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

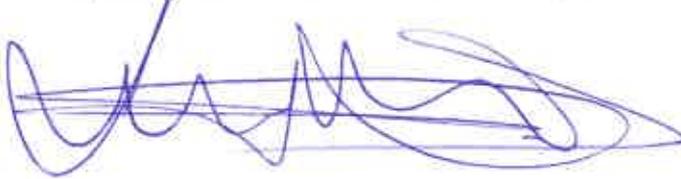
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Luis Fernández Prieto (17857)
23 de mayo de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 07/23/00327

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2022

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO NO CORRIENTE		258.372.613	258.408.856
Inmovilizado intangible	5	210.305.173	209.867.499
Desarrollo		20.238	28.333
Concesiones		67.506.451	71.258.395
Aplicaciones informáticas		1.391.210	1.342.101
Otro inmovilizado intangible		63.472.156	68.979.835
Derechos sobre activos cedidos en uso		77.915.118	68.258.835
Inmovilizado material	6	19.913.385	20.229.246
Terrenos y construcciones		1.870.410	1.996.850
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		18.042.975	18.232.396
Inversiones financieras a largo plazo	7, 9 y 10	27.974.091	28.217.558
Instrumentos de patrimonio		397.947	355.966
Otros activos financieros		27.576.144	27.861.592
Activos por impuestos diferidos	20	179.964	94.553
ACTIVO CORRIENTE		55.687.101	50.991.756
Existencias	12	758.226	632.959
Materias primas y otros aprovisionamientos.		758.226	632.959
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 10	14.426.088	12.955.415
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		13.714.054	12.574.771
Deudores varios		10.585	44.792
Personal		105.429	54.303
Activos por impuesto corriente	20	21.644	9.038
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	574.376	272.511
Inversiones financieras a corto plazo	7, 9 y 10	890.167	928.667
Otros activos financieros		890.167	928.667
Periodificaciones a corto plazo		183.401	266.791
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	39.429.219	36.207.924
TOTAL ACTIVO		314.059.714	309.400.612

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2022	31.12.2021
PATRIMONIO NETO		143.347.082	170.671.782
Fondos Propios		76.494.776	109.048.738
Capital	14	75.080.217	75.080.217
Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
Reservas	15	34.262.122	30.507.108
Legal y estatutarias		15.016.043	15.016.043
Otras reservas		19.246.079	15.491.065
Otros instrumentos de patrimonio neto	8	-	(448.231)
Otras operaciones de cobertura		-	(448.231)
Resultado del ejercicio	16	(32.847.563)	3.909.644
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	66.852.306	61.623.044
PASIVO NO CORRIENTE		139.541.622	98.132.263
Provisiones a largo plazo	19	762.060	-
Otras provisiones		762.060	-
Deudas a largo plazo	7 y 18	138.641.140	97.977.633
Deudas con entidades de crédito		67.844.231	36.411.591
Acreedores por arrendamiento financiero		620.060	1.795.257
Otros pasivos financieros		70.176.849	59.435.873
Derivados	8	-	334.912
Pasivos por impuesto diferido	20	138.422	154.630
PASIVO CORRIENTE		31.171.010	40.596.567
Deudas a corto plazo	7 y 18	5.525.372	15.285.861
Deudas con entidades de crédito		1.327.689	12.204.112
Acreedores por arrendamiento financiero		1.174.907	1.260.450
Otros pasivos financieros		3.022.776	1.707.980
Derivados	8	-	113.319
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.645.638	25.310.706
Acreedores varios	7 y 18	10.136.609	12.167.973
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	3.858.137	4.038.867
Remuneraciones pendientes de pago		71.519	281.912
Anticipos de clientes	7 y 18	11.579.373	8.821.954
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		314.059.714	309.400.612

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021 (Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21.a)	75.562.625	75.603.471
Ventas		53.525.064	53.938.756
Prestaciones de servicios		22.037.561	21.664.715
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.014.324	803.991
Aprovisionamientos	21.b)	(21.641.574)	(17.249.392)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(18.239.638)	(13.731.930)
Trabajos realizados por otras empresas		(3.401.936)	(3.517.462)
Otros ingresos de explotación		1.172.864	928.830
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.170.614	706.524
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.250	222.306
Gastos de personal	21.c)	(27.058.647)	(24.597.424)
Sueldos, salarios y asimilados		(19.139.057)	(17.752.156)
Cargas sociales		(7.086.011)	(6.563.356)
Provisiones		(833.579)	(281.912)
Otros gastos de explotación		(16.470.442)	(16.480.752)
Servicios exteriores	21.d)	(14.783.098)	(14.726.562)
Tributos		(861.317)	(403.121)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	184.664	82.871
Otros gastos de gestión corriente		(750.629)	(916.697)
Gastos excepcionales		(260.062)	(517.243)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(14.990.804)	(15.085.621)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	6.499.352	6.288.494
Otros resultados	21.e)	141.255	374.354
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.228.953	10.585.951
Ingresos financieros		902.300	
De valores negociables con terceros		902.300	-
Gastos financieros	22	(38.113.301)	(6.679.489)
Por deudas con terceros		(38.113.301)	(6.679.489)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		46.863	11.339
RESULTADO FINANCIERO	22	(37.164.138)	(6.668.150)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(32.935.185)	3.917.801
Impuestos sobre beneficios	20	87.622	(8.157)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	16	(32.847.563)	3.909.644
RESULTADO DEL EJERCICIO	16	(32.847.563)	3.909.644



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	16	(32.847.563)	3.909.644
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por coberturas de flujo de efectivo		448.231	381.691
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	8	448.231	381.691
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	(6.499.352)	(6.288.494)
- Efecto impositivo		16.208	15.682
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(6.483.144)	(6.272.812)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(38.882.476)	(1.981.477)



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Expresado en euros)**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas Legal y estatutarias	Otras Reservas	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2021	75.080.217	12.747.948	9.688.984	8.070.176	(829.922)	67.895.856	172.653.259
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	3.909.644	381.691	(6.272.812)	(1.981.477)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.268.095	5.802.081	(8.070.176)	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2021	75.080.217	15.016.043	15.491.065	3.909.644	(448.231)	61.623.044	170.671.782
Ajuste por errores	-	-	(154.630)	-	-	-	(154.630)
Saldo al inicio del ejercicio 2022	75.080.217	15.016.043	15.336.435	3.909.644	(448.231)	61.623.044	170.517.152
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(32.847.563)	448.231	(6.483.144)	(38.882.476)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	3.909.644	(3.909.644)	-	11.712.406	11.712.406
Saldo final del ejercicio 2022	75.080.217	15.016.043	19.246.079	(32.847.563)	-	66.852.306	143.347.082

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresado en euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		5.288.923	18.025.587
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(32.935.185)	3.917.801
Ajustes al resultado:		46.897.472	15.664.318
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	15.032.001	15.085.621
- Correcciones valorativas por deterioro	10	184.664	(82.871)
- Variación de provisiones		833.579	-
- Imputación de subvenciones	17	(6.499.352)	(6.288.494)
- Gastos financieros	22	38.113.301	6.679.489
- Ingresos financieros	22	(719.858)	
- Otros ingresos y gastos		-	281.912
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(46.863)	(11.339)
Cambios en el capital corriente		(1.331.678)	1.322.335
- Existencias	12	(125.267)	(44.380)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 10	(1.655.337)	757.806
- Otros activos corrientes	7, 10 y 11	83.390	(45.661)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 18	450.947	638.888
- Otros activos y pasivos no corrientes		(85.411)	15.682
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(7.341.686)	(2.878.867)
- Pagos de intereses	21	(7.087.144)	(2.501.918)
- Pagos por impuesto sobre beneficios	20	(99.912)	(16.795)
- Otros cobros / (pagos)		(154.630)	(360.154)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(4.373.318)	(3.510.777)
Pagos por inversiones		(4.702.148)	(3.936.794)
- Inmovilizado intangible	5	(797.277)	(512.660)
- Inmovilizado material	6	(3.904.871)	(3.424.134)
Cobros por desinversiones		328.830	426.017
- Otros activos financieros		328.830	426.017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.305.690	(15.459.362)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.305.690	(15.459.362)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	7 y 18	22.689.569	(15.010.476)
- Devolución y amortización de otras deudas	7 y 18	(20.383.879)	(448.886)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	13	3.221.295	(944.552)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	36.207.924	37.152.476
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	39.429.219	36.207.924



1. Actividad de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente, la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (MAS) de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado (MAC), mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad "Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A."

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal en la nueva Mancomunidad, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una entidad local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibrleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Nerva y Zalamea; Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaveral de León, Cala, Castaño del Robledo, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, juntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos, así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante (ver notas 7 y 9).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron: 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Gibraleón se volvió a incorporar a la Mancomunidad, como miembro de pleno derecho desde comienzos del ejercicio 2017, con el ciclo integral del agua. Durante el ejercicio 2022, se ha producido la reanudación de la prestación del servicio de RSU al municipio de Gibraleón. Asimismo, se ha aprobado la reincorporación del ayuntamiento de San Juan del Puerto con efecto 1 de enero de 2023.

Al cierre del ejercicio 2022 la Mancomunidad está formada por un total de 68 municipios (67 en 2021) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto en los núcleos del Rocío y Matalascañas, y el servicio de saneamiento de Almonte), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte).

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.



Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, según los Estatutos.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

- El abastecimiento de agua en alta.
- El abastecimiento del agua en baja.
- El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
- La depuración de las aguas residuales urbanas.
- La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
- El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

- La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
- La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Asimismo, la Sociedad aplica lo establecido en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas exclusivamente en lo que concierne al tratamiento contable de los acuerdos concesionales, tal y como se indica en el artículo 2 de la referida Orden.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 son formuladas por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2023 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 30 de junio de 2022.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- Evaluación de la recuperabilidad de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Ver Nota 7.1).
- El cálculo de provisiones (ver nota 3.12).
- Valoración a coste amortizado de la deuda bancaria refinanciada y concesional reestructurada (ver nota 3.8)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2022, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio 2022 se han llevado a cabo correcciones de errores contra el patrimonio inicial del ejercicio motivada por la regularización de diferentes saldos por importe neto de 154.630 euros. Los administradores de la Sociedad consideran que

dicho importe no es significativo para requerir la reexpresión de las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio anterior, motivo por el que únicamente se incluye en el movimiento de patrimonio neto.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.



b) Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las redes municipales de abastecimiento y saneamiento de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación con el ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes ha otorgado a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debe abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonará por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

El valor actualizado de la totalidad de las cuotas se corresponde con el valor de la concesión demanial, siendo su contrapartida la deuda a pagar. De ellas, las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon será abonado a cada ayuntamiento en virtud de las adendas de pago suscritas por cada uno de ellos.

Al cierre del ejercicio 2022, de acuerdo con la operación de reestructuración de la deuda concesional llevada a cabo por la Sociedad, los ayuntamientos a los que la Sociedad presta los servicios encomendados por la MAS han decidido acogerse a una de las tres siguientes modalidades de repago:

- Opción 1: ayuntamientos que han mantenido la adenda de pagos original referida a la concesión de sus bienes demaniales y que, por tanto, no se han adherido a la operación de reestructuración de la deuda concesional
- Opción 2: ayuntamientos que han suscrito una segunda adenda de pagos referida a la concesión de sus bienes demaniales por la cual han percibido en el ejercicio 2022 el 67 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037, ambos inclusive en un único pago comprensivo de todos estos importes, capitalizados a un tipo de interés del 2,87%. El 33 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037 será satisfecho por la Sociedad en forma de obras realizadas de manera coordinada en virtud de lo dispuesto en el Plan Estratégico de GIAHSA hasta el ejercicio 2026. Las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2038 – 2040, ambos inclusive, serán pagadas conforme a la adenda original.
- Opción 3: ayuntamientos que han suscrito una segunda adenda de pagos referida a la concesión de sus bienes demaniales por la cual se ha acordado el reparto del 67 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037, ambos inclusive, en 17 cuotas a percibir desde el ejercicio 2022 hasta el ejercicio 2037, habiendo sido pagadas en el ejercicio 2022 las dos primeras. El 33 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037 será satisfecho por la Sociedad en forma de obras realizadas de manera coordinada en virtud de lo dispuesto en el Plan Estratégico de GIAHSA hasta el ejercicio 2026. Las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2038 – 2040, ambos inclusive, serán pagadas conforme a la adenda original.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas (sobre las redes municipales de abastecimiento y saneamiento). Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos que se exponen a continuación:

En este sentido conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).
- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.
- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos a que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c))
- b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:
 - (i). Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
 - (ii). Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
 - (iii). Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
 - (iv). Cantidad por extinción de otros contratos.
 - (v). Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad



equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquellas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios incumplieron no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. De estos cinco municipios, Gibraleón se reincorporó a la MAS en el ejercicio 2017.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, de forma conjunta con GIAHSA, inició los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (ver nota 7). Estas indemnizaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la Sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.

La valoración de las concesiones demaniales se ha realizado en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA de acuerdo con las adendas de pago originales para aquellos ayuntamientos que no han suscrito la operación de refinanciación y las segundas adendas de pago suscritas por aquellos ayuntamientos que si se han suscrito a la citada operación de refinanciación en el ejercicio 2022 conforme se ha indicado anteriormente.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de

gastos generales. Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que entre 4 y 5 años.

d) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte de este correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortizan linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Esta regla sólo puede exceptuarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un “derecho de compra” es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y de los derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la recíproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de

medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado "Procedimiento y obligaciones de pago" que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa que: *"Con el fin de garantizar la realidad de la aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA"*.

Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio. Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un "derecho de compra" y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas. GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo con los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y

en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras. Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad tiene pignorado un importe en tesorería que asciende a 545.690 euros como aval (ver nota 13).

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recibieron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.

El coste total ascendió a 5.076.084 euros, los cuales fueron financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionada por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinado a atender la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5. GIAHSA se ha registrado una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

e) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver nota 17).

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:

	Coefficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se consideren que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de estos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe



una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconoce directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajusta para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

b.1) La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.

b.2) El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que se reconoce en el resultado del ejercicio.



Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, se elimina ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y se incluye directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplica este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.

En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afectan al resultado del ejercicio.

No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y se espera que todo o parte de ésta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasifica inmediatamente en el resultado del ejercicio.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional



de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al

resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2022 la aportación realizada asciende a 142.626 euros (204.236 euros en 2021).

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese



como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 59 del año 2014, afecta de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los Derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 134 del año 2013.

Sin embargo, es a finales de 2018, cuando se aprueba una importante reducción tarifaria del 9% en todos los conceptos de contratación y suministro en baja, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018.

a) Ventas

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento, depuración y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.14 Arrendamientos

a) Arrendataria de arrendamiento financiero

La Sociedad adquiere en arrendamiento financiero un determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Arrendataria de arrendamiento operativo

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.



3.16 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.



b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 18.

En este sentido, la Sociedad ha finalizado durante el ejercicio 2022 el proceso de reestructuración de su deuda concesional y bancaria en proceso a la fecha de formulación de los estados financieros del ejercicio 2021. De esta manera, la deuda correspondiente al préstamo sindicado que mantenía con diferentes entidades financieras ha sido completamente amortizada y, en su lugar, se ha firmado un nuevo contrato de préstamo con el Banco Santander, S.A. como entidad acreedora.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad está obligada a cumplir ciertas cláusulas de amortización anticipada ("covenants") así como a suministrar determinada información financiera. Los covenants asociados a este nuevo contrato de préstamo se refieren a la limitación de las inversiones de reposición y mantenimiento y al mantenimiento de un ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) mínimo referido al periodo de doce meses finalizado al 31 de diciembre de cada ejercicio.

El incumplimiento de los covenants establecidos en la cláusula 20.5 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios", sería, según lo establecido en la cláusula 22, una de las causas de vencimiento anticipado del contrato de préstamo y daría el derecho a las entidades financieras a reclamar el pago anticipado del importe pendiente al cierre del ejercicio.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

Coste	Euros				
	31/12/2021	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	31/12/2022
Gastos de I+D	40.476				40.476
Concesiones	108.517.633				108.517.633
Otro inmovilizado intangible	70.085.664			(5.295.304)	64.790.360
Aplicaciones informáticas	4.564.088	756.082	(1.513.513)		3.806.657
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	11.712.404		5.295.304	207.506.186
Total coste	373.706.339	12.468.486	(1.513.513)	-	384.661.312

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2021	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	31/12/2022
Gastos de I+D	(12.143)	(8.095)	-	-	(20.238)
Concesiones	(37.259.238)	(3.751.944)	-	-	(41.011.182)
Otro inmovilizado intangible	(1.105.829)	(212.375)	-	-	(1.318.204)
Aplicaciones informáticas	(3.221.987)	(748.170)	1.513.513	41.197	(2.415.447)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(122.239.643)	(7.351.425)	-	-	(129.591.068)
Total amortización	(163.838.840)	(12.072.009)	1.513.513	41.197	(174.356.139)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Gastos de I+D	20.238	28.333
Concesiones	67.506.451	71.258.395
Otro inmovilizado intangible	63.472.156	68.979.835
Aplicaciones informáticas	1.391.210	1.342.101
Derechos sobre activos cedidos en uso	77.915.118	68.258.835
Total neto	210.305.173	209.867.499

Ejercicio 2021

Coste	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	
Gastos de I+D	642.286	-	(601.810)	-	40.476
Concesiones	108.517.633	-	-	-	108.517.633
Otro inmovilizado intangible	70.085.563	101	-	-	70.085.664
Aplicaciones informáticas	8.985.413	512.559	(4.933.884)	-	4.564.088
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	-	-	-	190.498.478
Total coste	378.729.373	512.660	(5.535.694)	-	373.706.339

Amortizaciones	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Dotaciones	Bajas	Traspasos/Ajustes	
Gastos de I+D	(605.857)	(8.096)	601.810	-	(12.143)
Concesiones	(33.508.649)	(3.750.589)	-	-	(37.259.238)
Otro inmovilizado intangible	(894.204)	(211.625)	-	-	(1.105.829)
Aplicaciones informáticas	(7.389.621)	(766.250)	4.933.884	-	(3.221.987)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(115.121.754)	(7.117.889)	-	-	(122.239.643)
Total amortización	(157.520.085)	(11.854.449)	5.535.694	-	(163.838.840)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Gastos de I+D	28.333	36.429
Concesiones	71.258.395	75.008.984
Otro inmovilizado intangible	68.979.835	69.191.359
Aplicaciones informáticas	1.342.101	1.595.792
Derechos sobre activos cedidos en uso	68.258.835	75.376.724
Total neto	209.867.499	221.209.288

Las altas del ejercicio 2022 se corresponden principalmente con el derecho de uso sobre las obras realizadas en estación de depuradora de aguas residuales de Nerva – Río Tinto (ver nota 17) y con el desarrollo de aplicaciones informáticas implementadas por la sociedad para la mayor informatización de servicios de la Sociedad por importe de 12.468.486 euros (2021: 512.660 euros).

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la sociedad ha dado de baja aplicaciones informáticas y otros elementos de inmovilizado intangible que se encontraban completamente amortizados y ya no eran utilizados por la Sociedad.

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2022 a 3.751.944 euros (2021: 3.751.944 euros).

Al cierre del ejercicio 2022 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 1.002.272 euros (1.513.513 euros en 2021) formados principalmente por aplicaciones informáticas.

Para una mejor comprensión de la realidad económica de determinados bienes del inmovilizado intangible, los administradores han estimado oportuno reclasificar un importe de 5.295.304 euros de la agrupación "Otro inmovilizado intangible" "Derechos sobre activos cedidos en uso", correspondientes a determinados bienes relacionados con los ramales de ACUAES.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2022 y 2021, han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

Coste	Euros				
	31/12/2021	Entradas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Terrenos y construcciones	4.385.296				4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	55.274.287	2.683.308	(1.604.548)		56.353.047
Inmovilizado en curso	-				-
Total coste	59.659.583	2.683.308	(1.604.548)	-	60.738.343

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2021	Dotaciones	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Terrenos y construcciones	(2.388.446)	(126.439)		-	(2.514.885)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(37.041.891)	(2.833.553)	1.565.371	-	(38.310.073)
Total amortización	(39.430.337)	(2.959.992)	1.565.371	-	(40.824.958)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Terrenos y construcciones	1.870.411	1.996.850
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.042.974	18.232.396
Inmovilizado en curso	-	-
Total neto	19.913.385	20.229.246

Ejercicio 2021

Coste	Euros				
	31/12/2020	Entradas	Bajas	Trasposos	31/12/2021
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	59.940.571	2.273.067	(8.972.206)	2.032.855	55.274.287
Inmovilizado en curso	2.027.957	4.898	-	(2.032.855)	-
Total coste	66.353.824	2.277.965	8.972.206)	-	59.659.583

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2020	Dotaciones	Bajas	Trasposos	31/12/2021
Terrenos y construcciones	(2.262.006)	(126.440)	-	-	(2.388.446)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(42.909.365)	(3.100.253)	8.972.206	-	(37.041.891)
Total amortización	(45.171.371)	(3.226.693)	8.972.206	-	(39.430.337)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Terrenos y construcciones	1.996.850	2.123.290
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.232.396	17.031.206
Inmovilizado en curso	-	2.027.957
Total neto	20.229.246	21.182.453

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención (ver nota 17).

Las principales altas del ejercicio 2022 son las correspondientes a otro inmovilizado material (principalmente actuaciones en redes de ayuntamientos y contenedores) y maquinaria (material de bombeo y motores eléctricos) por valor de 1.248.665 euros y 666.996 euros respectivamente (1.017.930 euros y 259.605 euros respectivamente en 2021).

Durante el ejercicio 2022 la sociedad ha dado de baja distintos elementos de inmovilizado material que se encontraban completamente amortizados y ya no eran utilizados por la Sociedad. En lo que respecta al ejercicio 2021, la sociedad dio de baja los contadores antiguos sustituidos, que han sido retirados por la empresa encargada de la sustitución de estos, y otros elementos de inmovilizado material que se encontraban completamente amortizados en ejercicios anteriores y ya no eran utilizados por la Sociedad.

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación.

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2022 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 1.877.541 euros (2021: 784.314 euros), correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en infraestructuras y elementos de transporte relacionadas con el ciclo integral del agua en diversos municipios.

La Sociedad no se encuentra incurso, al cierre del ejercicio, en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existe elemento alguno del inmovilizado que se encuentre embargado; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2022	2021
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	16.071.127	11.146.619
Total	16.0271.127	11.146.619

7. Instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

a) Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 9)	122.539	80.558	25.106.781	25.106.781	25.229.320	25.187.339
Activo financiero a coste amortizado (nota 10)	275.408	275.408	676.666	986.614	952.074	1.262.022
Activos financieros a coste (nota 11)	-	-	1.792.697	1.768.197	1.792.697	1.768.197
Total	397.947	355.966	27.576.144	27.861.592	27.974.091	28.217.558

	Euros			
	Activos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros			Total
	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 9):	-	-	-	-
Activo financiero a coste amortizado (nota 10)	14.720.235	13.602.533	14.720.235	13.602.533
Activos financieros a coste (nota 11)	-	-	-	-
Total	14.720.235	13.602.533	14.720.235	13.602.533

b) Pasivos financieros

	Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivo financiero a coste amortizado a coste amortizado (nota 18)	68.464.291	38.206.848	70.176.849	59.435.873	138.641.140	97.642.721
Derivados de cobertura (nota 8)	-	-	-	334.912	-	334.912
Total	68.464.291	38.206.848	70.176.849	59.770.785	138.641.140	97.977.633

	Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivo financiero a coste amortizado o coste (nota 18)	2.502.596	13.464.562	24.810.277	22.979.819	27.312.873	36.444.381
Derivados de cobertura (nota 8)	-	-	-	113.319	-	113.319
Total	2.502.596	13.464.562	24.810.277	23.093.138	27.312.873	36.557.700

7.2 Reclasificaciones de activos y pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no ha realizado reclasificaciones entre las categorías de activos ni pasivos financieros

7.3 Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

EL balance a cierre del ejercicio 2022 y 2021 no presenta ninguna compensación de activos y pasivos financieros.

7.4 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2022

	Activos financieros (Euros)						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Otras inversiones financieras							
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	25.229.320	25.229.320
Activo financiero a coste amortizado	14.720.235	307.417	293.417	75.832	-	275.408	15.672.309
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	1.792.697	1.792.697
Total	14.720.235	307.417	293.417	75.832	-	27.297.425	42.694.326

	Pasivos financieros (Euros)						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito:							
Préstamos	759.800	2.124.386	3.949.296	4.316.198	4.736.269	52.718.082	68.604.031
Intereses	567.889	-	-	-	-	-	567.889
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.174.907	517.433	102.627	-	-	-	1.794.967
Otras deudas	3.022.776	1.764.511	1.645.909	30.540.040	4.661.824	31.564.565	73.199.625
Débitos y partidas a pagar	10.208.128	-	-	-	-	-	10.208.128
Anticipos de clientes	11.579.373	-	-	-	-	-	11.579.373
Total	27.312.873	4.406.330	5.697.832	34.856.238	9.398.093	84.282.647	165.954.013

7.5 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historial de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Instrumentos financieros derivados

Con motivo de la refinanciación bancaria, acontecida el 24 de octubre de 2016 (Ver nota 18), la entidad efectuó la contratación de un total de siete derivados de cobertura IRS combinados con Floor para cada una de las entidades participantes en el préstamo sindicado.

Los contratos de los derivados de cobertura cubrían el tipo de interés sobre un importe del setenta y cinco por ciento (75%), salvo para Banco Santander, S.A., del noventa por ciento (90%) del Importe Total del Préstamo y por toda la vida del Préstamo.

La finalidad de la contratación de los derivados de cobertura era cubrir el riesgo del tipo de interés variable de los tramos A y B del préstamo para cada una de las entidades. Para ello se contrataron coberturas del tipo “Flujos de Efectivo” transformando los diferentes flujos variables pagados semestralmente en flujos a tipo fijo, mediante los instrumentos de cobertura IRS+Floor.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo es reconocida inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien no se han producido ineficiencias que deban reconocerse.

Durante el ejercicio 2022 y con motivo de la reestructuración de deuda bancaria llevada a cabo por la sociedad (ver nota 18) se dieron de baja estos derivados de cobertura de tipos de interés no existiendo posición acreedora o deudora en balance a cierre de ejercicio 2022. Su liquidación ha supuesto unos ingresos para la Sociedad por importe de 182.442 euros, que figuran como ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (ver nota 22).

	2022		2021	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivado de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	448.231
Total	-	-	-	448.231
Parte no corriente	-	-	-	334.912
Parte corriente	-	-	-	113.319

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2022	2021
Mantenidos para negociar		
Instrumentos de patrimonio	122.538	80.558
	122.538	80.558
Otros activos financieros		
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.106.781	25.106.781
	25.106.781	25.106.781

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador de un mercado activo.

Los cambios habidos durante el ejercicio en el valor razonable de los activos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan en "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias y ascienden a 41.981 euros (2021: 0 euros) (nota 22). Por su parte, la variación acumulada en el valor razonable desde su designación ha sido también de 41.981 euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

El saldo la categoría "Instrumentos de patrimonio" incluye las acciones en Caixabank que a 31 de diciembre de 2022 arrojan una valoración de 122.538 euros (2021: 80.558 euros).

El saldo de la categoría "Otros activos financieros" recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS.

Han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos

supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso, sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. En la actualidad tan sólo 4 de ellos siguen siendo reclamados, tras producirse la reincorporación de Gibrleón en el año 2017.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, juntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria.

i.- Detalle:

Tal y como se viene exponiendo, los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de esto cuyo importe al cierre del ejercicio 2022 asciende a 25.106.781 euros (2021: 25.106.781 euros). Este se corresponde con los saldos a percibir por la separación efectiva de la MAS de dichos Ayuntamientos. Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello, no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de los procedimientos judiciales abiertos frente a los Ayuntamientos, además de tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

Municipio	31/12/2022	31/12/2021	Año de Salida
Valverde del Camino	7.194.504	7.194.504	2012
San Juan del Puerto	3.369.298	3.369.298	2013
Cartaya	12.246.799	12.246.799	2013
Cortegana	2.296.180	2.296.180	2013
TOTAL	25.106.781	25.106.781	

Los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, han decidido reclasificar este crédito como "Otros activos financieros", a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

ii.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establecen en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, esto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las liquidaciones Practicadas por la MAS; las cuales tienen su sustento jurídico tanto en el art. 31.1 de los citados Estatutos como en el art. 76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, nota 3.1.c).

De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citadas Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

iii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores, al igual que en el ejercicio 2021, consideran necesario comentar el impacto negativo del retraso procesal. Dicho retraso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

En estos momentos el estado de las liquidaciones administrativas es el siguiente:

Situación de San Juan del Puerto y Valverde del Camino

El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 22 de diciembre de 2014, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes, fue estimado por Sentencia de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Huelva.

Esta sentencia fue objeto de recurso de apelación por la MAS. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha sido dictada el 18 de octubre de 2018. El Fallo de la Sentencia recoge la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso.

En la misma línea, con fecha 4 de junio de 2019 fue notificada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada el 22 de mayo de 2019, en la que el Fallo de la Sentencia recogía la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso de 18 de abril de 2016, por la que fue estimado El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde del Camino frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 14 de junio de 2012, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes.

Los Fundamentos de Derecho Tercero de ambas Sentencias recogen la fundamentación jurídica, que tiene una relación más directa con la liquidación que se acompañaba a los acuerdos de separación definitiva de la MAS, básicamente por entender que no procedía la separación de la MAS por una resolución de esta última entidad, cuando los dos Ayuntamientos se habían separado de forma voluntaria y con carácter previo por sendos Acuerdos de Pleno de cada Ayuntamiento, se recoge que la liquidación que se acompaña y basada en esta resolución de separación tampoco procede.

Ahora bien, ambos pronunciamientos lo son, tal y como en ellos consta, sin perjuicio de la liquidación que proceda derivada de la causa de la separación voluntaria a la que se acogió cada Ayuntamiento.

Así, a criterio de los administradores de la Sociedad, de acuerdo con el asesoramiento de sus expertos es la liquidación que debe practicarse tras el fallo de esta sentencia sobre Valverde del Camino deben recoger los mismos conceptos expuestos más arriba en relación con la Sentencia de San Juan del Puerto sin que los pronunciamientos judiciales que se han producido con posterioridad a la fecha de los informes en que se sustenta la resolución que se anula.

En conclusión, las nuevas liquidaciones que hay que dictar, en el momento procesal oportuno para cada Ayuntamiento, son liquidaciones que, con independencia de la fecha de efectos que debe ser determinada para cada uno, responderán a los mismos conceptos para estos Ayuntamientos dado que resultarán de aplicación las disposiciones normativas, estatutarias, convenios y actos administrativos equivalentes en todos los casos.

Como consecuencia de la primera sentencia relativa al Ayuntamiento de San Juan del Puerto en el ejercicio 2018 se realizó un ajuste en los importes a cobrar a los ayuntamientos a los diferentes ayuntamientos, siguiendo los criterios que dicha sentencia indicaba como liquidables, eliminando de las anteriores liquidaciones los importes no vinculados a los conceptos liquidativos, como los intereses, dotándose en

aquel ejercicio una provisión por un importe de 1.050.277 euros, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros del ejercicio 2018.

Como consecuencia de lo anterior, los administradores estimaban que las futuras nuevas liquidaciones si fueran necesarias no tendrán variación significativa con respecto a de los importes registrados acordes a las liquidaciones practicadas en los Acuerdos de la MAS de separación que fueron recurridos.

En lo que se refiere a la liquidación girada al Ayuntamiento de Valverde del Camino, existe sentencia firme que anulaba la liquidación inicial, si bien no lo hacía por razones de fondo y de alguna manera valida los conceptos indemnizatorios utilizados, sino que fija el criterio para su cálculo. Con fecha 19 de marzo de 2021, con posterioridad al cierre del ejercicio 2020, pero previamente a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la dirección recibió el informe pericial relativo al municipio de Valverde del Camino, cuya cuantificación de los conceptos liquidables ascendió a 7.194.306 euros. Este nuevo importe a liquidar supuso un ajuste en dicho importe que fue registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros en el ejercicio 2020, por un importe total de 63.989 euros. Al cierre del ejercicio 2022, la cuantía a percibir estimada por este concepto asciende a 7.194.504 €.

En el caso de San Juan del Puerto ha recaído sentencia en apelación que en estos momentos es firme y que anula la liquidación girada por la Mancomunidad. Actualmente, y dado que la indicada Sentencia no cuestionaba ni la posibilidad de la Mancomunidad de realizar una nueva liquidación ni los conceptos liquidatorios utilizados en la liquidación anulada, el Pleno de la Mancomunidad ha formulado una nueva liquidación que recoge las indicaciones de la Sentencia de apelación. Dicha nueva liquidación ha sido ya aprobada por la MAS y recurrida en reposición por el Ayuntamiento. La nueva liquidación arrojó un saldo a favor de la Mancomunidad de 3.369.297,66 euros, la cual sigue estando pendiente de cobro a cierre del ejercicio 2022.

En relación con este mismo Ayuntamiento, es de resaltar que, en 2016 en procedimiento de declaración de lesividad instado por el mismo, se dictó sentencia desestimatoria. Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a que "impone la asunción de una cláusula penal por la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sino carente de fundamento legal", razonando que esa "obligación" por la separación de la Mancomunidad y el "rescate de las concesiones" también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación con el pago anticipado del canon concesional y otros gestos que se hubieran producido.

Situación de Cartaya y Cortegana

Con fecha 18 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dictó dos sentencias, desestimando los recursos formulados por la MAS frente a las correspondientes sentencias de los Juzgados de lo contencioso administrativo n.º 3 y n.º 2 de Huelva y por las que, a su vez, se estiman los recursos presentados por los Ayuntamientos de Cortegana y de Cartaya contra unas resoluciones de la MAS en las que se determina la separación definitiva de los referidos municipios y se giran las liquidaciones de deudas pendientes como consecuencia de la separación de la Mancomunidad.

Si bien las sentencias no impiden que se practique una nueva liquidación, como en los casos de San Juan del Puerto y Valverde del Camino, sólo que únicamente por las deudas y demás obligaciones pendientes o gastos ocasionados por la salida, se genera la duda en torno a si de dicha liquidación se excluiría expresamente la llamada "indemnización del capital social", en la consideración de que obedece a una penalización por incumplimiento (indemnización de daños y perjuicios).

En el caso del Ayuntamiento de Cartaya, el tribunal considera que no hubo incumplimiento grave por parte del Ayuntamiento, sino que de manera previa a la separación forzosa dictada por la MAS; el Ayuntamiento había aprobado en pleno su salida voluntaria de la Mancomunidad. Como consecuencia de esto, los magistrados consideran que hay determinados conceptos liquidatorios que no son de aplicación, por considerarse punitivos o penalidades.

La sentencia en relación con el Ayuntamiento de Cortegana considera que, en contra de lo apelado por la MAS, existió un incumplimiento grave no por parte del Ayuntamiento, sino por parte de la Mancomunidad, lo que anularía, según el tribunal, determinados conceptos tributarios, asimilando los conceptos liquidatorios susceptibles de aplicarle a este Ayuntamiento a los aplicables al Ayuntamiento de Cartaya.

En este sentido, si bien en base a una serie de pronunciamientos judiciales previos de los referidos Ayuntamientos (y otros que igualmente salieron de la Mancomunidad en idénticas condiciones) quedaron prejuzgados los acuerdos de los municipios por los que se declara la resolución por incumplimiento muy grave de la obligación principal de abono del canon de los convenios suscritos, dichos pronunciamientos judiciales no impedían las nuevas liquidaciones, al dejar a salvo la práctica de las correspondientes liquidaciones por las salidas de los Ayuntamientos.

Los convenios de estabilidad quedaron, por tanto, sin efecto, pero no así los acuerdos plenarios, por los que los Ayuntamientos se comprometían a la aportación a través de la MAS, en especie (concepto no dinerario) al capital social de GIAHSA de los correspondientes derechos concesionales de explotación de los servicios del CIA y RSU en el respectivo municipio. Derechos que han sido objeto de disposición al haberse externalizado a terceros la gestión indirecta de esos servicios.



Los administradores de la sociedad, y de acuerdo con el parecer de sus asesores y expertos externos, consideran que las sentencias equiparan los conceptos de “indemnización” con los de “penalidad”, cuando en puridad la penalización tiene carácter sancionador y la indemnización responde a cubrir los daños objetivamente ocasionados por la salida.

Esta interpretación limitaría las consecuencias del art. 76 LAULA a lo acordado entre las partes, y obvia que, aunque los convenios de estabilidad hayan quedado sin efecto (por incumplimiento de la capitalización del canon por parte de la MAS), siguen siendo válidos y eficaces los actos o acuerdos plenarios de aportación al capital social de GIAHSA.

La misma sala que ha sentenciado el Caso de Cortegana, fue la encargada de pronunciarse sobre las reclamaciones relacionadas con los Ayuntamientos de Valverde del Camino y San Juan del Puerto haciéndolo como anteriormente se ha expuesto un sentido opuesto a éste.

Ante esta situación, la MAS decidió formular recurso de casación ante el TSJA, sede de Granada, para lograr un pronunciamiento que, previa revocación de la sentencia de instancia unificase la doctrina en torno a los conceptos susceptibles de inclusión dentro de la liquidación por salida de una Mancomunidad no imputable a un Ayuntamiento. Así, mediante Diligencias de Ordenación de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA, de fechas 23 y 25 de febrero de 2021, se acordó admitir a trámite sendos recursos de casación autonómicos, quedándole asignados los números 15 y 16/21. Los administradores de la Sociedad consideraron, en consecuencia, que ninguna de las sentencias era firme, estando pendiente de resolución sendos recursos de casación y que por ello puede afirmarse que no ha cambiado ninguna circunstancia respecto de la situación preexistente.

No obstante, lo anterior, e incluso si deviniesen firmes los pronunciamientos del TSJA de fecha 18 de noviembre de 2020 porque se desestimasen los recursos de casación que ya han sido admitidos a trámite, los administradores de GIAHSA podrían realizar, desde una perspectiva civil y mercantil, entre otras, las siguientes actuaciones, en cumplimiento de su deber de diligencia y para recuperar los créditos de que dispone.

Los administradores de la Sociedad, con el asesoramiento de sus expertos consideraron que existe fundamento jurídico suficiente para formular requerimiento mercantil y formal de pago a los citados Ayuntamientos por la cuantía adeudada en concepto de aportación extraordinaria, derivada de la obligación de garantizar la integridad del capital social de GIAHSA, conforme a lo dispuesto en la escritura pública de ampliación de capital de GIAHSA formalizada con fecha 24 de diciembre de 2010 otorgada ante el Notario D. Tomás Giménez Villanueva con el número 2.479 de su protocolo.

De igual manera existe la posibilidad futura de demanda civil de reclamación de daños y perjuicios que pudieran eventualmente ser causados a la MAS (al margen de la cuantía a satisfacer por disponer de unos activos intangibles que fueron objeto de la

aportación no dineraria y cuya restitución tiene fijado un específico procedimiento e indemnización contractual).

Los Administradores, en su mejor estimación consideran, al igual que en el ejercicio anterior que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las cifras exigidas puedan ser cobradas íntegramente y no consideran que exista contingencia alguna relevante que suponga un cambio de la situación preexistente. No existe, por tanto, ningún cambio en este sentido respecto del ejercicio 2021.

10. Activos financieros a coste amortizado

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<u>2022</u>	<u>Euros</u> <u>2021</u>
No corriente:		
- Instrumentos de patrimonio	275.408	275.408
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	676.666	986.614
	<u>952.074</u>	<u>1.262.022</u>
Corriente:		
- Clientes	28.967.267	28.012.648
- Deudores varios	10.585	44.792
- Anticipos al personal	105.429	54.303
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	890.167	928.667
- Provisiones por deterioro del valor	<u>(15.253.213)</u>	<u>(15.437.877)</u>
	<u>14.720.235</u>	<u>13.602.533</u>
	<u>15.672.309</u>	<u>14.864.555</u>

El saldo de esta categoría incluido en "Instrumentos de patrimonio" incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros (2021: 275.408 euros), sin representar dicho importe influencia significativa.

El saldo de la categoría "Cuentas a cobrar con ayuntamientos" recoge los saldos pendientes de cobro, sobre los cuales la Sociedad ha alcanzado acuerdos con los Ayuntamientos de Hinojos y La Palma del Condado para el cobro de deudas históricas.

El derecho de cobro con el ayuntamiento de La Palma del Condado por importe de 676.667 euros al largo plazo y 890.167 euros al corto plazo

Se alcanzó un acuerdo con el Ayuntamiento para el pago de estas cantidades. Adicionalmente, durante el ejercicio, la Sociedad ha decidido considerar como cobrables los intereses devengados por el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento en base al ritmo del repago de la deuda por parte del Ayuntamiento.

El movimiento de las cuentas a cobrar, dentro de los activos financieros a coste amortizado, se resume a continuación:



	Euros	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial	14.864.555	15.940.893
Diferencias de cambio	-	-
Altas	87.895.483	76.532.301
Bajas	(87.272.393)	(77.696.890)
Provisión por deterioro del valor	184.664	88.251
Saldo final	15.672.309	14.864.555
Menos: Parte no corriente	952.074	1.262.022
Parte corriente	14.720.235	13.602.533

En el epígrafe de clientes la Sociedad ha recogido los siguientes activos relacionados con contratos con clientes:

	Euros	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
- Activos corrientes por contratos relacionados con contratos de servicios	28.967.267	28.012.648
- Provisiones por deterioro de valor	(15.253.213)	(15.437.877)
Total activos corrientes por contrato	13.714.054	12.574.771

La sociedad no ha incurrido en costes incrementales para la obtención de ningún contrato con clientes.

Los valores razonables de los activos financieros corrientes, así como los instrumentos de patrimonio no difieren de su valoración a coste amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros no corrientes a coste amortizado son los siguientes:

	Euros	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas a cobrar con ayuntamientos (largo plazo)	680.317	1.022.353

Los valores razonables, de estos activos se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 5 % (2021: 5 %).

Al 31 de diciembre de 2022, se reconoció una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 184.664 euros (2021: pérdida por valor de 88.251 euros). El importe de la provisión asciende a 15.253.213 euros al 31 de diciembre de 2022 (2021: 15.437.877 euros). Las cuentas comerciales a cobrar que han sufrido una pérdida por deterioro corresponden principalmente a abonados que se encuentran en dificultades económicas. Según los análisis realizados, se espera recuperar una parte de estas cuentas a cobrar. La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Entre 3 y 6 meses	13.714.054	12.574.771
Más de 6 meses	15.253.213	15.437.877
	28.967.267	28.012.648

La Sociedad no ha reclasificado ningún activo financiero a coste amortizado en vez de a su valor razonable durante el ejercicio ni en el ejercicio anterior. Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido ventas de activos financieros a coste amortizado. Los valores contables de todos los activos financieros a coste amortizado están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos financieros a coste amortizado.

El movimiento de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Saldo inicial	15.437.877	15.526.128
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	310.045	10.948
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(5.273)	(5.380)
Reversión de importes no utilizados	(489.437)	(93.819)
Saldo final	15.253.213	15.437.877

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento es inmaterial, por lo que no se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 22). Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

11. Activos financieros a coste

Los importes correspondientes a esta partida al largo plazo por importe de 1.792.697 euros (2021: 1.768.197 euros), se corresponden con fianzas otorgadas por los usuarios de la Sociedad y depositadas en la administración autonómica. Dichas fianzas no tienen un vencimiento preestablecido y serán retornadas a los usuarios a su valor nominal en el momento en el que finalicen su contrato con la Sociedad.

12. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Materias primas y otros aprovisionamientos	758.226	632.959
	758.226	632.959

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 39.429.219 euros (36.207.924 euros en 2021).

La Sociedad cuenta con diferentes importes incluidos en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” como tesorería restringida:

- 4.000.000 euros en concepto de “Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda, asociado al contrato de préstamo suscrito con el Banco Santander (7.587.671 euros en 2021 en concepto de depósito de “Reserva del Servicio de la Deuda” asociado al préstamo sindicado con los bancos prestamistas) (ver nota 18).
- 545.690 euros (545.690 euros en 2021) correspondientes con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.c)).
- 5.531.520 euros en concepto de Cuenta de Cobertura de Contingencias asociado al contrato de préstamo suscrito con el Banco Santander (5.531.250 euros en 2021, correspondientes al importe recibido de la Administración Pública en concepto de rectificación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales realizadas por GIAHSA en el año 2012) (ver nota 18).
- 1.000.000 euros en concepto de Cuenta de Reserva de Liquidez asociado al contrato de préstamo suscrito con el Banco Santander (0 euros en 2021) (ver nota 18).

La tesorería al cierre del ejercicio incluye el anticipo recurrente que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva, por importe de 7 millones de euros a cuenta de la recaudación del mes siguiente. Este importe, tiene su contrapartida en el epígrafe "Anticipo de clientes" (ver nota 18).

14. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021, el accionista único de la Sociedad es el siguiente:

Accionista	%	
	2022	2021
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00 %	100,00 %
Total	100,00 %	100,00 %

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

15. Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2022	2021
Reserva legal	15.016.043	15.016.043
Otras reservas	19.246.079	15.491.065
Total	34.262.122	30.507.108

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2022 la reserva legal se encuentra plenamente dotada.

16. Aplicación de resultado

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2022, a la Junta General Ordinaria:

	2022
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(32.847.563)
Total	(32.847.563)
Aplicación	
A reservas por compensación de pérdidas	(32.847.563)
Total	(32.847.563)

17. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2022

Organismo	Euros					Saldo final
	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	59.756.639	-	15.186	(6.074.435)	53.682.204
Ministerio de Hacienda (*)	Estatad	79.270	-	198	(79.270)	-
Otros Organismos	Autonómico	-	11.712.406	587	(234.891)	11.477.515
Otros Organismos	Estatad	1.787.135	-	237	(94.548)	1.692.587
Total bruto		61.623.044	11.712.406	16.208	(6.483.144)	66.852.306

Ejercicio 2021

Organismo	Euros					Saldo final
	Ámbito	Saldo inicial	Efecto impositivo	Traspaso a resultados		
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	65.833.236	15.191	(6.091.788)		59.756.639
Ministerio de Hacienda (*)	Estatad	180.938	255	(101.923)		79.270
Otros Organismos	Estatad	1.881.682	236	(94.783)		1.787.135
Total bruto		67.895.856	15.682	(6.288.494)		61.623.044



Las subvenciones de capital de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio Diputación Provincial de Huelva, así como las concedidas por otros organismos están asociada a los bienes cedidos en uso por parte de la Junta de Andalucía u los otros organismos que cedieron estos bienes.

(*) Fondos de Cohesión

Dentro de este epígrafe se recoge la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el “Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva”, correspondiendo a GIAHSA 1.815.511 euros. Dicho importe está cobrado en su totalidad. El inmovilizado subvencionado corresponde a la planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases. En el ejercicio 2022 se ha completado su imputación a resultados.

(**) Cesión de uso de las instalaciones de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva-Riotinto (Huelva)

Durante el ejercicio 2022 se ha producido la cesión del derecho de uso sobre las obras de las instalaciones de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva-Riotinto (Huelva) por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la sociedad GIAHSA. El valor razonable de estas instalaciones cedidas asciende a 11.712.406 euros.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

18. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2022	2021
No corriente:		
Deudas con entidades de crédito	67.844.231	36.411.591
Préstamos	67.844.231	36.411.591
Acreedores por arrendamiento financiero	620.060	1.795.257
Otros pasivos financieros	70.176.849	59.435.873
Derivados	-	334.912
Total no corriente	138.641.140	97.977.633
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	1.327.689	12.204.112
Préstamos	759.800	11.913.092
Intereses	567.889	291.020
Acreedores por arrendamiento financiero	1.174.907	1.260.450
Otras deudas a corto plazo	3.022.776	1.707.980
Derivados	-	113.319
Acreedores varios	10.136.609	12.167.974
Remuneraciones pendientes de pago	71.519	281.912
Anticipos de clientes	11.579.373	8.821.954
Total corriente	27.312.873	36.557.700
Total	165.954.013	134.535.334

El epígrafe “Acreedores varios” recoge principalmente las provisiones por facturas pendientes de recibir por un importe total de 6.765.599 euros (2021: 9.195.260 euros), destacando las correspondientes a la Consejería en materia Medio Ambiente por compra de agua, por importe 2.048.536 euros (2021: 4.171.889 euros). También se incluye un importe de 985.875 euros correspondientes, principalmente, a saldos pendientes de pago a los ayuntamientos con motivo de la cesión de la gestión de cobros individuales a GIAHSA que se encontraban pendientes en el momento de la integración de los ayuntamientos en la MAS (2021: 989.620 euros). El resto del saldo son acreedores varios vinculados a la actividad normal de la Sociedad.

El epígrafe de “Anticipo de clientes” está compuesto por los 7 millones de euros que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva a cuenta de la recaudación del mes siguiente y las diferencias acumuladas entre los importes recibidos del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva (SGTH) y los importes recaudados por el mismo.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.

En la categoría “Otros pasivos financieros a largo y corto plazo” del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 66.6612.674 euros y 930.901 euros respectivamente (2021: 55.149.984 euros y 285.763 euros), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). En la Nota 18.2. que se muestra más adelante se indica el impacto financiero producido en el ejercicio 2022 por la operación de reestructuración de las concesiones demaniales.

Dentro de la categoría “Otros pasivos financieros a largo plazo” del balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.506.943 euros (2021: 1.436.955 euros).

18.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2022

Entidad financiera	Tipo de Operación	Límite/ Concedido	Dispuesto			Fecha vencimiento	Garantía
			Corto Plazo	Largo Plazo	Total		
Santander	Préstamo	90.217.508	132.894	65.294.345	65.427.239	30/12/2037	
Santander	Préstamo	2.308.341	128.266	689.020	817.286	15/07/2028	Pignoratia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	104.224	559.870	664.094	15/07/2028	Pignoratia (b)
Santander	Préstamo	572.649	81.807	149.980	231.787	19/10/2025	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	3.005.061	117.198	687.062	804.260	04/11/2028	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	131.035	18.719	37.439	56.158	31/10/2025	Personal
Caja Rural de Navarra	Préstamo	78.390	11.333	21.756	33.089	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	51.694	84.343	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	83.910	165.860	249.770	25/10/2025	Personal
Santander	Préstamo	166.081	24.203	45.506	69.709	19/10/2025	Personal
Bankinter	Préstamo	105.131	18.341	0	18.341	18/10/2023	Personal
Caixabank	Préstamo	564.301	30.378	80.393	110.771	17/07/2026	Personal
Caixabank	Préstamo	272.960	15.326	21.858	37.184	24/05/2025	Personal
	Intereses		567.889		567.889		
	TOTAL	100.100.918	1.367.137	67.804.783	69.171.920		

(a) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos

Ejercicio 2021

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Limite/ Concedido	Dispuesto		Total		
			Corto Plazo	Largo Plazo			
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	10.250.000	33.287.042	43.537.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	175.648	-	175.648	31/12/2022	
Varios	Sindicado Tramo C	2.545.000	338.739	1.016.218	1.354.957	30/10/2025	
Santander	Préstamo	2.308.341	127.427	813.506	940.933	15/07/2028	Pignoratícia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	103.542	661.023	764.565	15/07/2028	Pignoratícia (b)
Santander	Préstamo	572.649	81.807	231.787	313.594	19/10/2025	Personal
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	110.555	804.261	914.816	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	131.035	18.719	56.158	74.877	31/10/2025	Personal
Caja Rural	Préstamo	78.390	11.005	33.278	44.283	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	84.343	116.992	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	82.250	249.502	331.752	25/10/2025	Personal
Popular	Préstamo	166.081	23.843	69.529	93.372	19/10/2025	Personal
Bankinter	Préstamo	105.131	21.594	18.250	39.844	18/10/2023	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	15.338	37.115	52.453	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	30.840	110.665	141.505	24/05/2025	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	274.431	-	274.431	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	214.705	-	214.705	01/07/2022	Personal
	Intereses		291.020		291.020		
TOTAL		134.428.410	12.204.112	37.472.677	49.676.789		

(a) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 567.889 euros (2020: 291.020 euros).

Operación de refinanciación de la deuda bancaria

Antecedentes

Dentro de las "Deudas con entidades de crédito" se encontraba registrada la deuda que mantiene la Sociedad proveniente del contrato de préstamo que GIAHSA se firmó, el 25 de octubre de 2013, con tres fondos de capital (TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited), por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo era de un 11,85%.

Dicho contrato preveía que la Sociedad estaba obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumpliesen una serie de condiciones con las que se pretendía asegurar el cumplimiento del Plan de Negocio y así la devolución del préstamo. Dichas condiciones estaban relacionadas con el mantenimiento de un



determinado EBITDA mínimo anual, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente se estaba obligado a cumplir con una serie con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la Sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, se firmó un contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente). Con dicha novación modificativa se obtuvo una reducción de los costes financieros asociados a dicha financiación.

Esta operación de refinanciación se estructuró en dos tramos:

Un primer tramo (Tramo A) el cual se correspondía con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente).

Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituyó obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal era la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda con dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos.

El total de la operación de refinanciación ascendió a un importe de 114.500.000 euros.

Las condiciones del tramo A, se mantenían prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destacando la modificación el tipo de interés que pasaba a ser variable (Euribor + 2,75% anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

El día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa del contrato de préstamo, se incluyó un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros destinado al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional correspondiente al municipio de Gibraleón, reincorporado el año anterior. El tramo C tenía un tipo de interés igualmente variable (Euribor + 2 % anual), con fecha de vencimiento final de 31 de octubre de 2025.

Con posterioridad, el 1 de abril de 2019, se produce una tercera novación modificativa del contrato de préstamo que supone una amortización anticipada parcial del tramo B



por importe de 3.500.000 euros y una reestructuración del resto de cuotas de dicho tramo, así como una modificación de las cifras establecidas en los indicadores de las causas de vencimiento anticipado.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía registrado en “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” los importes correspondientes a la deuda con las entidades financieras, tramos A, B y C conjuntamente, por un total de 33.287.042 euros al largo y 10.250.000 euros al corto plazo, 175.648 euros al corto plazo, y 1.016.218 euros al largo y 338.739 euros al corto plazo, respectivamente (43.357.042 euros y 9.250.000 euros, 175.648 y 3.932.966 euros). Este importe se encontraba minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 1.061.086 euros en el momento de la operación.

Así mismo, la Sociedad tenía contratados un total de 9 derivados de cobertura de tipo flujo de efectivo, con el fin de obtener una estabilidad en las fluctuaciones que se pudieran producir en el Euribor (Ver Nota 8).

Descripción de la Operación

Con fecha 20 de abril de 2022 el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva acordó la “Autorización para la concertación de Operación de Crédito a Largo Plazo por la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. GIAHSA dependiente de la Mancomunidad” de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2022 para la refinanciación estratégica de GIAHSA y la financiación de un Plan Estratégico de Inversiones en redes interiores en ayuntamientos de la MAS.

El día 28 de abril de 2022 la Sociedad suscribió el Contrato de préstamo para la financiación medioambientalmente sostenible del proyecto GIAHSA entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.U. como Prestataria, Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva como Accionista Único y Banco Santander, S.A. como Banco Asegurador, Entidad Coordinadora, Sole Bookrunner, Agente, Coordinador de la Financiación Medioambientalmente Sostenible y Prestamista (en adelante, el “contrato de préstamo”) por un importe de 90.217.508 euros.

Dicha financiación está estructurada en tres tramos:

- El tramo A (subdividido en los tramos A1 y A2), cuya finalidad es la cancelación de la financiación sindicada existente de la que era deudora la Sociedad y los derivados existentes en relación con esta financiación y por un valor de 45.196.712 euros
- El tramo B (subdividido en los tramos B1 y B2), cuya finalidad es el abono de la cuota capitalizada a los municipios que hayan aprobado la segunda adenda de pagos del canon concesional aceptando el pago del 67% del valor nominal de la deuda concesional en una única cuota capitalizada y por un valor de 18.242.464 euros

- El tramo C (subdividido en los tramos C1 y C2), cuya finalidad es la financiación de los importes destinados a la ejecución de obras de modernización en las infraestructuras de los municipios adheridos al Plan Estratégico por un importe equivalente al 33% del valor nominal de la deuda concesional de los ayuntamientos que hayan aprobado la segunda adenda de pagos del canon concesional y por un valor de 26.778.332 euros

El resumen de importes por tramos y subtramos es el que se muestra a continuación:

Subtramo A1	11.299.178	Subtramo B1	4.560.616	Subtramo C1	6.694.583
Subtramo A2	33.897.534	Subtramo B2	13.681.848	Subtramo C2	20.083.749
Tramo A	45.196.712	Tramo B	18.242.464	Tramo C	26.778.332

El tipo de interés aplicable a los tramos A1 y B1 es el equivalente al Euribor a 6M + Margin (2,5 %). Por su parte, el tipo de interés aplicable a los tramos A2, B2 y C2 es fijo, del 4,41 %. El tipo de interés del tramo C1 es del 4,62 %. Y se amortizará de acuerdo con el cuadro de amortización acordado hasta el ejercicio 2037.

Las condiciones de disposición de los fondos se consideraron completamente satisfechas el 4 de agosto de 2022, fecha en la que se inició la disposición de los fondos de acuerdo con el calendario previsto y a la que se refiere su reconocimiento contable. El reconocimiento inicial del Tramo A del contrato de préstamo a coste amortizado se ha considerado una modificación sustancial de las condiciones de la deuda de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 de instrumentos financieros, apartado 3.4, lo que ha supuesto un ingreso financiero para la Sociedad de 719.858 euros que forma parte del saldo del epígrafe de ingresos financieros (ver nota 22).

El contrato de préstamo tiene, como condiciones de amortización anticipada obligatoria ("covenants") el cumplimiento de un RCSD mínimo de 1,10x para todo el periodo y un límite de inversiones de reposición y mantenimiento determinado para cada ejercicio y que representa una disminución sustancial de las exigencias financieras respecto de los límites establecidos por el contrato de deuda sindicada anterior.

18.2 Deuda concesional

Operación de reestructuración de la deuda concesional

Como se ha indicado en el punto "Operación de refinanciación de la deuda bancaria" anterior, con fecha 20 de abril de 2022 el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva acordó la "Autorización para la concertación de Operación de Crédito a Largo Plazo por la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. GIAHSA dependiente de la Mancomunidad" de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2022 para la refinanciación estratégica de GIAHSA y la financiación de un Plan Estratégico de Inversiones en redes interiores en ayuntamientos de la MAS.

Dicha operación de crédito llevaba asociada la operación de reestructuración de la deuda concesional que la Sociedad tiene con los ayuntamientos integrantes de la MAS por los importes adeudados en relación con la concesión sobre los bienes demaniales de estos ayuntamientos que conforman la infraestructura para la prestación de los servicios de distribución y saneamiento asociados a la explotación del ciclo integral del agua.

En este sentido:

- La reestructuración de la deuda concesional se refiere a la opción de modificar o no la adenda de pagos firmada por cada ayuntamiento con la Sociedad a la fecha de firma original de la concesión sobre los bienes demaniales que éstos ponían a disposición de GIAHSA, para que pudiera prestar su servicio de explotación del ciclo integral del agua en cada población.
- La concesión sobre los bienes demaniales se hizo por un periodo de 30 años (esto es, para el periodo 2011 a 2040, ambos inclusive).
- La adenda de pagos original consideraba la devolución del valor de la concesión demanial en 30 pagos iguales a realizar uno en cada ejercicio del periodo concesional.
- Al inicio del periodo concesional, GIAHSA realizó el desembolso de las 15 primeras cuotas (esto es, las correspondientes al periodo 2011 a 2025, ambos inclusive), quedando pendientes de pago el resto de los importes (las cuotas correspondientes al periodo 2026 a 2037).
- Cada ayuntamiento acordó con la Sociedad, bilateralmente, que los importes pendientes de pago se actualizarían a una tasa media del 9,65% (considerado un tipo de interés de mercado en el momento de la firma del acuerdo).

En este contexto, la operación de reestructuración ha consistido en el ofrecimiento a los ayuntamientos de las tres opciones que se muestran a continuación para adherirse a una de ellas:

- Opción 1: No adherirse a la operación de reestructuración de la deuda concesional y mantener el calendario de pagos previsto en la adenda de pagos original suscrita por cada municipio frente a la Sociedad a la fecha de firma de las concesiones sobre los bienes demaniales
- Opción 2: Adherirse a la operación de manera que, de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, (i) el 33% de estos se destinaran a la realización de obras de mejora sobre los bienes demaniales cedidos por cada municipio durante el periodo de años iniciado a partir de la firma de la nueva adenda de pagos; y que (ii) el 67 % restante de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, se pagaría en una sola cuota pagadera a la disposición de los fondos concedidos mediante el contrato de préstamo renegotiado con el Banco Santander de manera simultánea, cuyo importe se correspondería con la actualización de los valores nominales pendientes de pago en cada año capitalizados a una tipo de interés del 2,87 %.

- Opción 3: Adherirse a la operación de manera que, de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, (i) el 33% de estos se destinaran a la realización de obras de mejora sobre los bienes demaniales cedidos por cada municipio durante el periodo de años iniciado a partir de la firma de la nueva adenda de pagos; y que (ii) el 67 % de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037 (12 cuotas), se distribuirían en 17 anualidades a pagar una en cada año del periodo 2021 a 2037, ambos inclusive. Para su actualización se aplicaría, al igual que en la Opción 2, una tasa de actualización (tipo de interés) del 2,87 %.

Las referidas mejoras sobre los bienes demaniales, según lo propuesto a los ayuntamientos, se realizarían de manera conjunta y coordinada. Para ello, la MAS encomendaría a GIAHSA la elaboración del documento denominado Plan Estratégico. La encomienda de la MAS a GIAHSA para la elaboración del Plan Estratégico se produjo el 29 de julio de 2022. Asimismo, dicho Plan Estratégico fue anunciado públicamente en el mes de julio de 2022.

Las cuotas de las deudas con los ayuntamientos de los ejercicios 2038, 2039 y 2040 no se modifican independientemente de la opción escogida.

Un total de 36 ayuntamientos se adhirieron a la operación: 17 municipios se adhirieron a la Opción 2 y 18 municipios se adhirieron a la Opción 3.

Las variaciones en las condiciones del pasivo financiero se han considerado una modificación sustancial de las condiciones de la deuda concesional de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 de instrumentos financieros, apartado 3.4, lo que ha supuesto un gasto financiero para la Sociedad de 31.026.157 euros que forma parte del saldo del epígrafe de gastos financieros (ver nota 22).

Durante el ejercicio se han realizado pagos a los ayuntamientos adheridos en los términos de la Opción 2 y Opción 3 por un importe de 20.832.110 euros. Al cierre del ejercicio 2022, el saldo de esta deuda refinanciada es de 67.543.375 euros (66.612.674 euros a largo plazo y 930.901 euros a largo plazo), 55.090.441 euros al cierre del ejercicio 2021 clasificados íntegramente a largo plazo.

18.3 Periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2022 y 2021 por la Sociedad es el siguiente (en euros):

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	48	38
Ratio de operaciones pagadas	45	38
Ratio de operaciones pendientes de pago	70	25
	Euros	Euros
Total pagos realizados	41.218.129	34.350.485
Total pagos pendientes	5.790.102	1.817.410

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir del 1 de enero de 2013.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

Adicionalmente, se muestra el volumen monetario de facturas pagadas y el porcentaje que supone sobre el volumen monetario del total de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/202 DA 3ª (modificada por la Ley 18/2022):

2022	2021
Euros	Euros
36.784.940	32.624.953
89%	95%

Del mismo modo, se muestra el número de facturas pagadas y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/2010 DA3ª (modificada por la Ley 18/2022)

2022	2021
Número de facturas pagadas	Número de facturas pagadas
4.679	6.139
88%	94%

19. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Otros ajustes	Trasposos de/a corto plazo	Saldo final
Retribuciones al personal	-	762.060	-	-	762.060

La provisión dotada durante el ejercicio 2022 se corresponde con el gasto de personal devengado y no percibido por los trabajadores de la Sociedad en aplicación de lo dispuesto en el IX Convenio Laboral (2021 – 2023), artículo 2.2. Se clasifica al largo plazo ya que dicha provisión será pagadera en el ejercicio 2024 de acuerdo con lo establecido en el referido convenio colectivo.

20. Impuesto de Sociedades y situación fiscal

20.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros	
	2022	2021
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	474.464	255.716
Activos por impuesto corriente	21.644	9.038
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	99.912	16.795
Total	596.020	281.549

Saldos acreedores

	Euros	
	2022	2021
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.920	203.593
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	486.592	429.009
Canon autonómico Junta de Andalucía	2.298.287	2.323.561
Organismos de la Seguridad Social acreedores	592.976	579.941
Otros (Canon de vertido)	477.362	502.763
Total	3.858.137	4.038.867

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euro al mes por usuario más una cuota variable que,

según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto un año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2022 por importe de 2.298.287 euros (2021: 2.323.561 euros).

El canon del vertido se corresponde con el importe pendiente de pago a la Consejería responsable en materia de medioambiente por vertidos realizados. Se trata de tasas a pagar en función de un coeficiente calculado según las características del agua, volumen, calidad del medio y grado de contaminación.

20.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2022 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			(32.935.185)
Diferencias permanentes	97.634	(837.076)	(739.442)
Resultado del ejercicio antes de impuestos (ajustado)			(33.674.627)
Diferencias temporales	-	-	-
Base imponible ajustada			(33.674.627)
Cuota al 25%			(8.229.059)
Bonificación			8.146.768
Cuota del liquida a pagar			(82.291)
Retenciones y pagos a cuenta			-
Impuesto a pagar/(devolver)			(82.291)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculada conforme a la nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	2022
Impuesto corriente	(82.291)
Impuesto diferido	-
Total	(82.291)

Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideramos que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2022	2021
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	179.964	94.553
	179.964	94.553
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(138.422)	(154.630)
	(138.422)	(154.630)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	2022	2021
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	85.411	2.213
	85.411	2.213
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	16.208	15.682
	16.208	15.682



La variación del impuesto diferido de activo y de pasivo durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido la siguiente:

	Variación del impuesto diferido de activo	Variación del impuesto diferido de pasivo	Total
	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2022			
Imputación a pérdidas y ganancias:			
- A operaciones continuadas	85.411		285.411
	85.411		85.411
Imputación a patrimonio neto:			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		16.208	16.208
	-	16.208	16.208
Ejercicio 2021			
Imputación a pérdidas y ganancias:			
- A operaciones continuadas	2.213		2.213
	2.213	-	2.213
Imputación a patrimonio neto:			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		15.682	15.682
	-	15.682	15.682

21. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

No existen transacciones en moneda extranjera.

Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

La Sociedad obtiene ingresos de su actividad principal relacionada con la venta de agua y el resto de las actividades vinculadas al ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración), así como de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) en un momento determinado.

Todos los ingresos tienen lugar en territorio nacional.

La distribución de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	2022	2021
Abastecimiento	31.009.055	31.788.652
Saneamiento	7.003.860	6.985.915
Depuración	15.007.368	14.544.098
Otros ingresos	504.781	620.093
Ventas	53.525.064	53.938.758
Prestación de servicios (RSU)	22.037.561	21.664.713
Total	75.562.625	75.603.471

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad tenía un total de 150.420 y 149.129 contratos con clientes respectivamente, existiendo principalmente dos grupos de contratos: aquellos que incorporan la totalidad de los servicios para un mismo usuario (136.662 contratos en 2022 y 135.562 en 2021) y los que incorporan uno sólo de los servicios que ofrece la Sociedad o alguna combinación de algunos de estos servicios (13.758 contratos en 2022 y 13.566 en 2021).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2022 y 2021 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2022	2021
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento:		
- Compras nacionales	(18.364.907)	(13.776.310)
Variación de existencias	125.269	44.380
	(18.239.638)	(13.731.930)

El incremento de las compras de materias primas y otras materias consumibles se debe a principalmente al incremento del coste de la energía eléctrica empleada en el proceso productivo de la Sociedad en el escenario de altos precios de la energía experimentado durante el ejercicio 2022 de manera general en Europa y España.

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	(19.139.057)	(17.752.156)
Cargas sociales:		
- Seguridad Social a cargo de la empresa	(6.750.292)	(6.173.210)
- Aportaciones y dotaciones para pensiones	(142.626)	(204.236)
- Otras cargas sociales	(193.093)	(185.910)
Provisiones	(833.579)	(281.912)
	(27.058.647)	(24.597.424)

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021, detallado por categorías, es el siguiente:

	2022	2021
Directores generales y presidentes ejecutivos	4	4
Resto de directores y gerentes	28	32
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	35	68
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	73	66
Resto de personal cualificado	107	189
Ocupaciones elementales	323	202
Total empleo medio	570	561

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	10	5	15	10	5	15
Directores generales y presidentes ejecutivos (no consejeros)	2	1	3	3	1	4
Resto de directores y gerentes	10	0	10	11	0	11
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	27	12	39	26	6	32
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	22	42	64	24	40	64
Resto de personal cualificado	55	3	58	52	4	56
Ocupaciones elementales	395	15	410	341	10	351
	521	78	599	467	66	533

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores generales y presidentes ejecutivos				
Resto de directores y gerentes	1	-	1	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	-	-	-	-
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2	2	2	2
Resto de personal cualificado	1	-	1	-
Ocupaciones elementales	6	-	5	-
Total empleo medio	10	2	9	2

d) Otros gastos de explotación

El detalle de Gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 son los siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Arrendamientos y cánones	(2.532.859)	(2.365.643)
Reparaciones y conservación	(2.857.466)	(2.994.108)
Servicios de profesionales independientes	(417.389)	(364.800)
Transportes	(366.374)	(412.689)
Seguros	(260.045)	(230.207)
Servicios bancarios y similares	(1.735.090)	(1.822.947)
Publicidad	(157.573)	(186.062)
Suministros	(2.200.735)	(1.793.093)
Otros servicios	(4.255.567)	(4.557.013)
Total	(14.783.098)	(14.726.562)

El incremento de los gastos en "Arrendamientos y cánones" se deben al incremento de la flota de vehículos en régimen de arrendamiento operativo. Por su parte, el incremento de los suministros está motivado, principalmente por el incremento de los precios y del consumo de combustibles.

e) Otros resultados

Los importes registrados dentro otros resultados se corresponden con ingresos extraordinarios procedentes fundamentalmente de devoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la regularización de intereses de procedente de la deuda que mantiene el ayuntamiento de la Palma del Condado con la Sociedad.

22. Resultado financiero

	Euros	
	2022	2021
Ingresos financieros	902.300	(6.679.489)
De valores negociables con terceros	902.300	(6.679.489)
Gastos financieros	(38.113.301)	(6.679.489)
Por deudas con terceros	(38.113.301)	(6.679.489)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	46.863	11.339
Imputación al resultado activos financieros	46.863	11.339
Total	(37.164.138)	(6.668.150)

Los ingresos financieros se corresponden con el impacto financiero de la reestructuración de la deuda bancaria de la Sociedad por importe de 719.858 euros y la liquidación de los derivados de cobertura asociados a la deuda sindicada anterior por importe de 182.442 €.

Los gastos financieros se corresponden principalmente, con el impacto financiero de la reestructuración de la deuda concesional por importe de 31.026.157 € y los gastos financieros devengados por la anterior deuda sindicada anterior por importe de 1.410.282 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se han devengado y pagado gastos financieros correspondientes a las otras deudas de GIAHSA por

importe de 5.676.862 euros, correspondientes en su mayor parte a la deuda sindicada anterior a la deuda bancaria refinanciada durante el ejercicio 2022 (Ver Nota 18.1).

23. Órgano de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración

Durante el ejercicio 2022, el importe devengado por los miembros del órgano de administración ha ascendido a 52.483 euros (74.102 euros en 2021) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos, dietas y otras remuneraciones.	57.600	74.102
	57.600	74.102

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2022 al personal de Alta Dirección asciende, en su conjunto, a un importe de 186.055 euros (175.451 euros en 2021). Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.

d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2022, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

24. Información sobre medio ambiente

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación con las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

25. Saldos y Transacciones con empresas vinculadas

GIAHSA mantiene una deuda con la MAS por importe de 1.036.733 euros (1.629.153 euros en 2021) que se corresponde con el importe de devolución del préstamo solicitado por la MAS con la finalidad de abonar importes pendientes a proveedores.

Adicionalmente GIAHSA no presenta saldos pendientes de cobro por parte de la MAS a cierre de ejercicio 2022 (154.632 euros pendientes de cobro a cierre de 2021).

El importe total de las transacciones realizadas entre GIAHSA y la MAS durante el ejercicio 2022 ha ascendido a 500.000 euros (650.000 euros en 2021) que se corresponden con las transferencias realizadas a la MAS para sufragar sus gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa y el pago de los intereses de la deuda anteriormente referida.

26. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 70.939 euros (43.000 euros en 2021) y por otros servicios de verificación ascendieron a 36.534 euros (54.900 en 2021).

Asimismo, otras Sociedades de la red PwC ha devengado honorarios en 2022 como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad por un importe total de 83.500 euros (2021: 71.639 euros).

27. Hechos relevantes acaecidos en 2022

Reestructuración de la deuda bancaria y concesional de la Sociedad

Tal y como se ha descrito en las cuentas 18.1. y 18.2., durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha culminado la reestructuración de su deuda bancaria y concesional con la suscripción de un nuevo contrato de préstamo con el Banco Santander que sustituye a la anterior deuda sindicada y la aprobación de la segunda adenda de pagos por parte de aquellos ayuntamientos que se han adherido a la operación según la modalidad elegida en cada caso.

28. Hechos posteriores

Los dos principales hechos posteriores al cierre del ejercicio 2022 se corresponden con:

- La reincorporación del ayuntamiento de San Juan del Puerto a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva con efecto fecha 1 de enero de 2023
- El inicio de la gestión de todos los servicios del ciclo integral del agua a los núcleos urbanos de Almonte y Matalascañas a partir del 1 de enero de 2023 por un periodo transitorio de un año

29. Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2022 avales concedidos por valor de 220.051 euros (220.051 euros en 2021), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022

De conformidad con la legislación mercantil vigente, el Informe de Gestión ha de contener, los elementos necesarios para la comprensión de la evolución, resultados y situación de la sociedad, un análisis de los indicadores clave financieros y no financieros que sean pertinentes en relación con la actividad desarrollada por la sociedad, incluida información relativa al medio ambiente, los recursos humanos y cumplimiento de las reglas en materia de igualdad, no discriminación y discapacidad.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de 11/18, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, la sociedad está obligada a incluir en su informe de gestión un estado de información no financiera, habiendo optado por elaborar un informe separado, denominado "Estado de Información no Financiera", que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad y, que será depositado, junto con la Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, en el correspondiente Registro Mercantil.

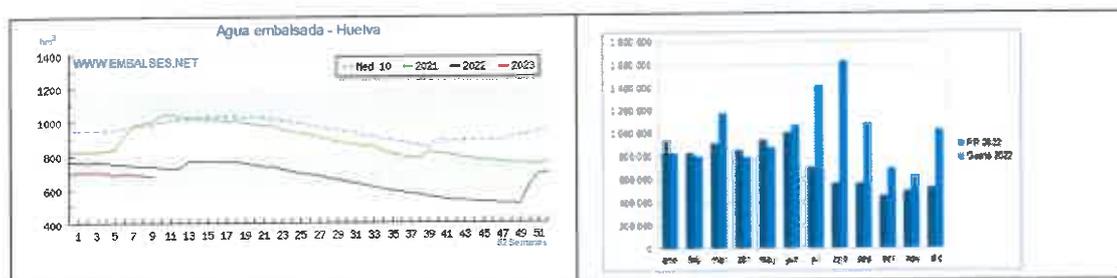
El Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

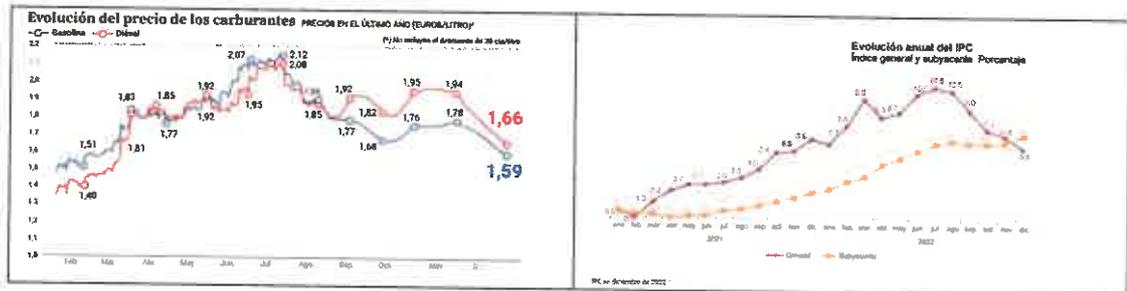
1. Evolución de los negocios y de la situación de la empresa

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2022 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2022, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.1. Entorno económico

El ejercicio 2022 ha venido marcado por el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, el incremento sostenido en el precio de la energía y en el precio de los combustibles, siendo éstos las causas principales de la evolución al alza del IPC. De igual modo, la situación de sequía persistente también ha tenido una repercusión en los costes de gestión del servicio de abastecimiento de la Empresa. Estos factores han incidido en los gastos de la sociedad, ya que son componentes esenciales en la producción y distribución del agua (potable y residual depurada) así como en la movilidad operativa de toda la flota de agua y RSU.





1.2. Acontecimientos significativos a lo largo del ejercicio 2022

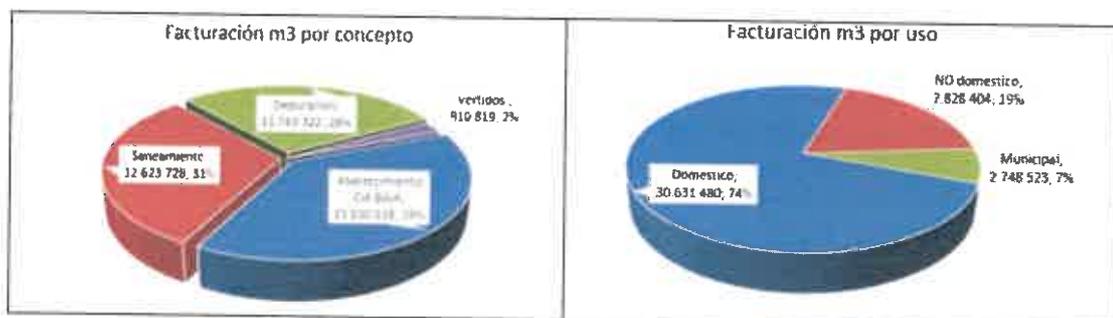
El Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas ha sido el gran hito destacable alcanzado por GIAHSA en 2022 que se desarrollará durante los próximos años en 36 municipios onubenses con una inversión de casi 26 millones de euros.

Un proyecto orientado a una reducción de las incidencias, sean averías, pérdidas en las redes o costes energéticos de bombeos, entre otras. Estas inversiones mejorarán un conjunto de infraestructuras hidráulicas que prestan servicio a 130.000 habitantes; se van a sustituir redes obsoletas y se va a prestar especial atención a las zonas con más índice de averías o problemas de presión.

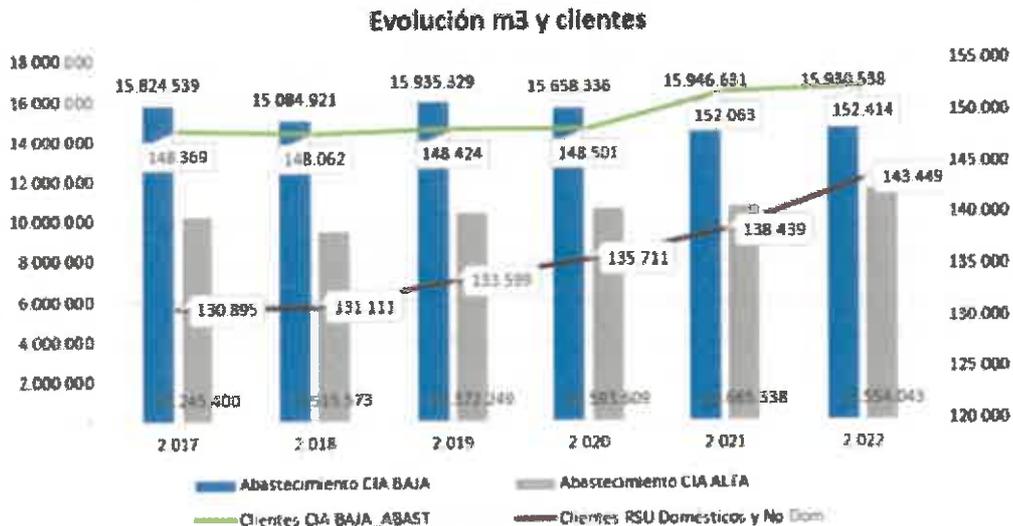
1.3. Evolución del negocio en el ejercicio 2022

- Información comercial

Los conceptos facturados por GIAHSA en relación con los servicios prestados en CIA BAJA son: abastecimiento, saneamiento, depuración/vertidos y el concepto de recogida de RSU. Los conceptos facturados en relación con los usos a los que se destina el suministro de agua en CIA BAJA son: Doméstico, NO doméstico (comercial/industrial) y municipal/otros usos



En el último año, la evolución en m3 CIA ALTA y BAJA ha sido estable así como el nº de clientes abastecidos. El incremento en el número de clientes de RSU se debe a la entrada en servicio de Gibraleón en septiembre de 2022. De igual modo, el número de clientes facturados en concepto de “depuración” ha incrementado por la entrada en servicio de la EDAR de Nerva - Río Tinto



GIAHSA ha destinado en el ejercicio 2022 más de 1,4 millones de euros destinados a garantizar el suministro básico del agua a sus usuarios más desfavorecidos, atendiendo de ese modo sus necesidades y facilitando así la regularización de las situaciones de precariedad que no pueden hacer frente al pago de sus recibos

A lo largo de 2022 se han suscrito contratos por importe de 2,3 millones de euros para el refuerzo del servicio de obras de albañilería en redes, instalaciones y canalizaciones. Dentro del ámbito del servicio se incluyen las actuaciones sobre las “arterias de transporte y redes de distribución de agua potable y saneamiento”.

- Información técnica

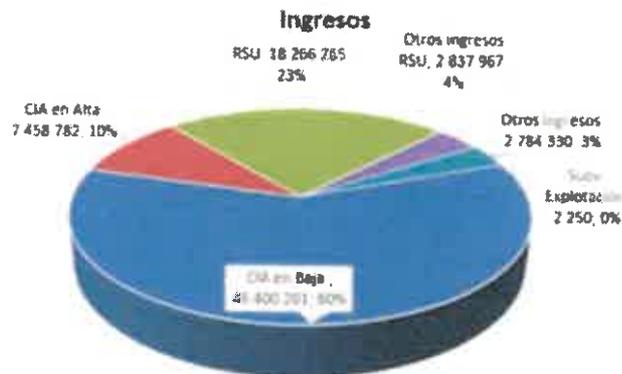
GIAHSA ha alcanzado en el pasado ejercicio 2022 casi 36 millones de euros en volumen de licitaciones, referidas sobre todo en contrataciones que afectan a nuevas tecnologías, actuaciones de extensión y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en la provincia y al mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipos destinados a la gestión de los residuos sólidos urbanos. Del importe total destinado a contrataciones, el 75% ha estado destinado a suministros, mientras que el resto lo ha hecho a servicios, con una inversión de casi 8 millones, y el resto a obras.

Consumos suministrados y rendimientos en CIA BAJA por comarcas:

Etiquetas de fila	Agua		ANR (m3/año)	ANR (%)	RTH (%)	Pérdida Comercial	Pérdida Física	Km Red
	Suministrada AÑO m3/año	Facturada AÑO m3/año						
ANDÉVALO	2.488.858	1.433.190	1.055.668	42,42 %	57,58 %	43.555,02	1.012.112,99	243,8
CONDADO	4.760.670	2.861.378	1.899.292	39,90 %	60,10 %	83.311,73	1.815.980,28	357,9
COSTA ESTE	5.622.530	4.446.375	1.176.155	20,92 %	79,08 %	98.394,28	1.077.760,73	487,5
COSTA OESTE	5.704.334	4.524.245	1.180.089	20,69 %	79,31 %	99.825,85	1.080.263,16	329,7
CUENCA MINERA	2.072.859	874.007	1.198.852	57,84 %	42,16 %	36.275,03	1.162.576,97	172,3
SIERRA	4.130.381	1.926.662	2.203.719	53,35 %	46,65 %	72.281,67	2.131.437,33	497,8
Total general	24.779.632	16.065.857	8.713.775	35,17 %	64,83 %	433.643,56	8.280.131,44	2.089,1

- Información Económico-Financiera

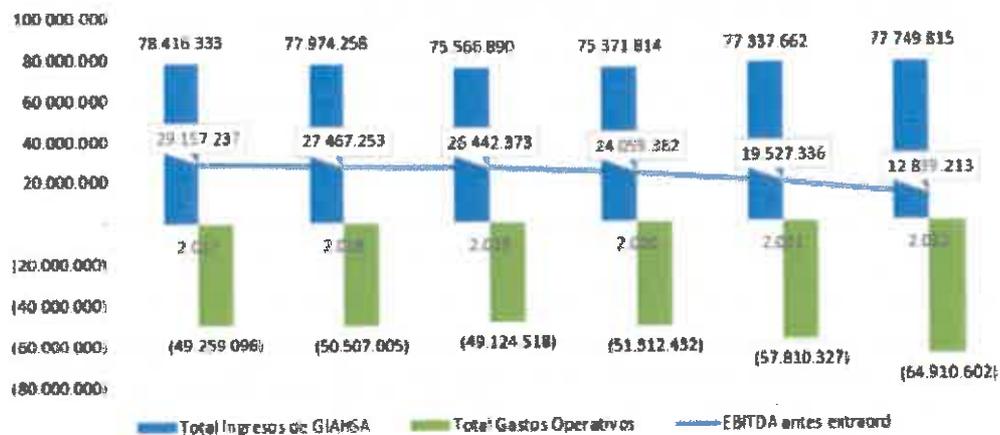
Los ingresos de explotación generados por GIAHSA comprenden el ciclo integral del agua (CIA), la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), otros ingresos de explotación (ingresos por recuperación de envases, embalajes, plásticos, etc) y otros ingresos (gerencia de riesgos y expedientes de fraude).



Los servicios prestados por GIAHSA comprenden el ciclo integral del agua (CIA) y la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU). Respecto al ciclo integral del agua, la empresa presta el servicio de CIA BAJA mediante el suministro de agua directamente al usuario del servicio (cliente final) y CIA ALTA suministrando el agua en alta a otro operador del servicio. En relación con RSU; GIAHSA, realiza la recogida y transporte de los residuos urbanos asimilables a domésticos.

El fuerte incremento en los gastos operativos se debe principalmente al encarecimiento de la electricidad y combustible así como a la situación persistente de sequía

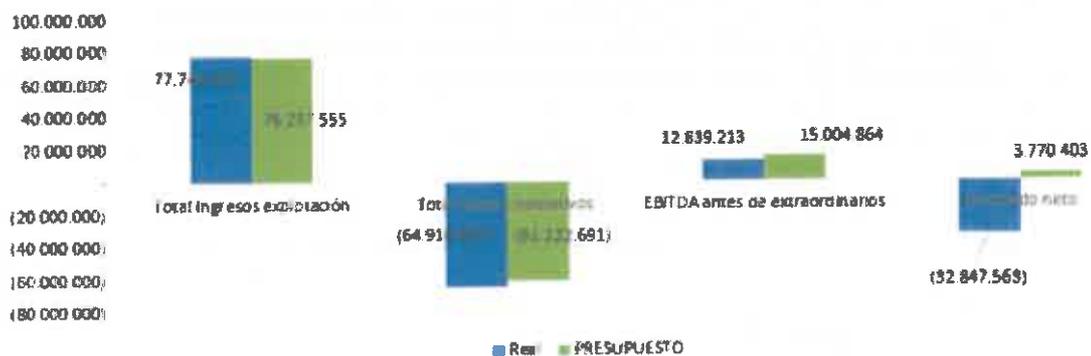
Evolución EBITDA



- Evolución del resultado del ejercicio 2022

El fuerte incremento en los gastos operativos se ha debido principalmente al encarecimiento de la electricidad y combustible, así como a la situación persistente de sequía, la aplicación de la Ley de estabilización del empleo público y el impacto de la subida del IPC en suministros y servicios ha impactado negativamente en el resultado previsto del ejercicio por importe de 32.847.563 euros de pérdidas.

Resultado comparativo del ejercicio 2022



No obstante, la mayor parte de este impacto negativo procede del reconocimiento de gastos financieros asociados a la deuda concesional por importe de 31.026.157 € que ha sufrido una modificación del calendario de pagos materializado tras la operación de refinanciación.

La provisión por impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2022 ha ascendido a 87.622 euros de ingresos.

- Evolución de la plantilla

Asimismo, los gastos de personal han experimentado, en relación con el año precedente, un incremento por la entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones, el inicio de la prestación del servicio de RSU en Gibrleón y el ajuste salarial adicional del 7,5 % con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2022 por incremento de IPC.

Se ha incrementado la plantilla media de 561 a 570 trabajadores.

A lo largo del 2022 se han tramitado 108 de procesos selectivos en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A través del programa de prácticas becadas firmado por la Sociedad y diferentes centros docentes, se permite la incorporación al mercado la laboral así como la formación y desarrollo profesional de los participantes en el programa. A lo largo del 2022 han participado 10 personas en este programa.

2. Evolución previsible del negocio en 2023 y posteriores ejercicios

Evolución previsible 2023

Respecto a CIA BAJA; y en relación con al perímetro existente, se prevé el mismo nivel de facturación en m3 si bien es cierto que a partir de enero 2023 se ha comenzado a prestar el servicio CIA BAJA en los núcleos de Matalascañas y el Rocío.

Previsible revisión al alza del importe de gastos operativos por repercusión al alza del incremento del IPC sobre nuevos contratos y licitaciones de suministros y servicios. INCERTIDUMBRE en la evolución del precio de la energía y los carburantes, evolución del IPC y situación climatológica ante la persistente situación de sequía por lo que la Empresa ha hecho su mejor estimación con los datos disponible en el momento de elaboración de la información.





GIAHSA ha presentado en julio de 2022 el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas", un proyecto encomendado por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) a su empresa instrumental, que se va a desarrollar durante los próximos cuatro años en 36 municipios de la provincia de Huelva y para el que se ha dispuesto una inversión cercana a los 26 millones y a través del cual se van a sustituir redes obsoletas y se va a prestar especial atención a las zonas con más índice de averías o problemas de presión.

En relación con los ingresos por RSU, se ha comenzado el inicio de la prestación del servicio de RSU en el municipio de San Juan del Puerto como municipio incorporado de pleno derecho a la MAS. Finalmente, los ingresos procedentes de otras líneas de actuación se prevén estén en línea con el ejercicio 2022.

GIAHSA se encuentra por tanto inmersa en el estudio del correspondiente proyecto para el despliegue de los medios necesarios para la implantación de un nuevo modelo de recogida que permita recoger biorresiduos en cantidad y con bajos niveles de impropios. De manera adicional y con objeto de hacer frente a los diferentes retos a los que se enfrenta la Empresa en estos momentos se está trabajando en las diferentes líneas de actuación.

Plan Estratégico 2023 / 2025

Una vez finalizado el I Plan Estratégico de GIAHSA 2020/2022 se tiene como objetivo la elaboración del nuevo Plan Estratégico con horizonte temporal 2023-2025 alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de manera que actúen como eje vertebrador y sirvan de base para enfocar la estrategia de sostenibilidad de GIAHSA y siendo el Consejo de Administración el máximo órgano involucrado con el plan o política de sostenibilidad.

Resultan fundamentales 2 transformaciones del modelo de negocio: la transformación tecnológica basada en la digitalización y la aceptación de su responsabilidad social asociada al desarrollo sostenible. El mejor camino para incorporar los ODS en la estrategia pasa por vincular ambas transformaciones, lo que permitirá obtener resultados tangibles en tres grandes áreas de actividad vinculadas con el desarrollo sostenible:

- a) La optimización de recursos gracias a las mejoras en eficiencia derivadas de la incorporación de innovaciones en nuevas tecnologías
- b) Incorporación de tecnologías sostenibles
- c) Contribuir a la disminución que el desarrollo de las operaciones de la empresa tiene sobre el medio ambiente e impulsar la economía circular, imprescindible para conseguir los ODS.



3. Uso de instrumentos financieros

La Sociedad gestiona los riesgos financieros estableciendo los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

No existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación.

El Fondo de maniobra se ha visto significativamente reducido por el incremento de los costes energéticos.

c) Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

A lo largo del ejercicio 2022 se han cancelado operaciones de cobertura vinculadas a operaciones de financiación anteriores.

4. Periodo medio de pago a proveedores

El Período medio de pago a proveedores (PMPP) en 2022 ha sido de 48 días (38 días en 2021), inferior al establecido en la legislación vigente.

5. Información medioambiental

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural.

Teniendo en cuenta el objeto social de la Sociedad, toda su actividad estaría sometida a dicha normativa, realizada bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos a



la finalidad de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La empresa pública GIAHSA, que lleva trabajando desde 2018 en el cálculo de la huella de carbono en todas sus actividades, ha logrado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un nuevo reconocimiento hacia su gestión en la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones. En esta ocasión, se ha conseguido "el certificado de inscripción de huella de carbono en su alcance de Reduzco",

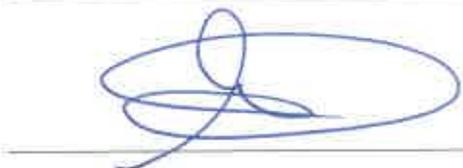
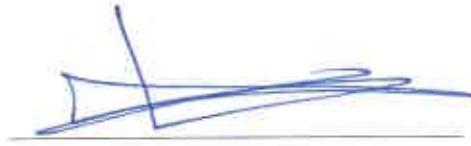
Dados los costes actuales de la energía se presenta como una obligación el estudio y ejecución (en caso de viabilidad) de la instalación de plantas de generación de energía Fotovoltaica. A tal fin se ha contratado un estudio de viabilidad de plantas FV en nuestras instalaciones de producción, que ha arrojado un resultado, en la hipótesis más viable de autoconsumo sin excedentes la instalación de 77 plantas que suponen una inversión de 4,4 millones de euros sin ayudas y un ahorro de 1,8 millones de euros en energía lo que supone un 14,1 % del coste de la energía total consumida por GIAHSA en 2022. En caso de obtenerse ayudas por parte de la Administración (se espera para enero/febrero del 2023 una línea de ayudas de 350 millones de euros de la Junta de Andalucía, del 35 % para grandes empresas) en cuyo caso la inversión bajará a 2,9 millones de euros, y aumenta el número de instalaciones viables de 77 a 82 manteniéndose los ahorros en parámetros casi idénticos al caso anterior, bajando el T de 5,7 años a 3 en caso de ayuda.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 30 de marzo de 2023 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sr. Dña.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torronteras Santiago	
Vocal Sr. Dña.	Belén Castillo Pachón	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sr. D	José Jesús Rodríguez Guerrero	



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Vocal Sr. D. Javier Mateo Vico

Vocal Sr. D. Carlos García de Juana

Vocal Sr. D. Manuel Vázquez Segovia

Vocal Sr. Dña. María Alonso Mora Núñez

Vocal Sr. D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

Vocal Sr. D. Antonio Ramón Marín García

Vocal Sr. D. José Manuel Valderas Robles

Secretario Sr. D. Jenaro Fernández Fonseca

HUELVA MERCANTIL
CALLE RICO, Nº 28, HUELVA
21001 - HUELVA



COMUNICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe CERTIFICA que las cuentas anuales con número de entrada 2/2023/502221,0 correspondientes a la sociedad GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA SA fueron presentadas el día el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés en el diario 28, asiento 2559.

HUELVA, a veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Dña. MERCEDES JIMÉNEZ-ALFARO LARRAZÁBAL a día 24/07/2023.



(*) C.S.V. : 121007380005413880

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

...

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

HUELVA MERCANTIL
CALLE RICO, Nº 28, HUELVA
21001 - HUELVA



- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.